



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 2 - Proceso de selección Postulante ENERC para futuro concurso para integrar el Consejo Asesor CINAIN en representación de las instituciones mencionadas en el Artículo 2, inc. "B" de la LEY 25.119

Ref.: Proceso de selección Postulante ENERC

para futuro concurso para integrar el Consejo Asesor CINAIN

en representación de las instituciones mencionadas

en el Artículo 2, inc. "B" de la LEY 25.119

ACTA N° 2

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2023, siendo las 16:00 hs., se reúnen de manera remota por plataforma digital, los integrantes del Jurado del Proceso de Selección para designar un Postulante por ENERC para participar del proceso de selección para designar un miembro del Consejo Asesor de la CINAIN EN REPRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 2, inc. "B" de la LEY 25.119. Que dichos Jurados han sido designados por Resolución INCAA N° 32/2023 - RS-2023-01901559-APN-INCAA#MC, en el marco del llamado aprobado por el mismo acto administrativo. Que los jurados son:

- Sr. ABBATE, CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-10966294-2
- Sr. CAMPODONICO, RAUL HORACIO, CUIT N° 20-16040685-3
- Sr. HERMIDA, RODOLFO, CUIT N° 20-04527667-9

Asimismo, se encuentran presentes, en su carácter de veedores gremiales, la Sra. VICTORIA SOLEDAD DEMASI – CUIT N° 27-30183849-8 por UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) y el Sr. JUAN OCTAVIO MORELLI, CUIT N° 20-24563125-2 por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE). Igualmente, forma parte del acto la Secretaria Técnica Administrativa, Dra. GISELLE COURONNE, CUIT N° 20-30276460-4.

Abierto el acto y luego de un intercambio de opiniones el Jurado acuerda, conforme la facultad existente en el Capítulo X de las Bases del Concurso (IF-2022-139214679-APN-GG#INCAA), de que: *“Toda consideración no contemplada en estas bases quedará a cargo del Jurado y su resolución será inapelable”*. En virtud de ello, se decide modificar el cronograma tentativo y atento el período estival de receso vacacional, extender el plazo de inscripción para este concurso hasta el día 28 de febrero de 2023 a las 17 hs, a los fines de que se posibilite contar con un período mayor de inscripciones para realizar la postulación de candidatos en el presente concurso.

Por el jurado suscriben la presente, el Sr. Carlos Abbate y el Sr. Raúl Horacio Campodónico, dado que el Sr. Rodolfo Hermida se encuentra en receso vacacional.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión a las 17:00 hs.